



Trujillo, 02 de Febrero de 2024

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRA**

**VISTO:**

El expediente N° SCR00020240000031, y documentación anexa, con un total de quince (15) folios, mediante el cual se solicita dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la ley 31812, que modifica la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y consejos municipales; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000785-2023-GRLL/GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2024;

Que, en el contexto de lo precitado, mediante la Ley N° 31812 el día 6 de julio 2023 entró en vigencia, Ley que modifica la Ley 27867, Ley orgánica de gobiernos regionales, y la Ley 27972, Ley orgánica de municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales, con la finalidad de fortalecer la capacidad fiscalizadora en la gestión pública en los Gobiernos regionales y locales, en dicho contexto, la acotada ley, en lo pertinente a los gobiernos regionales, modifica el literal k del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en los siguientes términos: "Literal k) Fiscalizar la gestión pública del gobierno regional. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) del gobierno regional, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Consejo Regional la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización;

Que, la Ley 31812, a través de su artículo 3, modifica la disposición complementaria final Primera de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en los siguientes términos: "PRIMERA. (...) Los recursos presupuestales destinados a fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales, a los que se refieren el numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el literal k del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se regulan de la siguiente manera: a) (...) b) El monto de los recursos incorporados anualmente en el





presupuesto institucional de apertura (PIA) de los gobiernos regionales no puede ser inferior al uno por ciento ni superior al dos por ciento del presupuesto precedente de la genérica de gasto bienes y servicios, pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos ordinarios del pliego. El registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización;

Que, Oficio N° 000056-2024-GRLL-CR-SCR de fecha 11 de enero 2024, la secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, solicita tenga a bien la asignación de los recursos presupuestales para fortalecer la función de fiscalización del Consejo Regional según la Ley 31812, para el año 2024; para asegurar el financiamiento de la función de fiscalización del consejo regional;

Que, Oficio N°000038-2024-GRLL-GGR-GRP del 12 de enero del 2024 la Gerente Regional de Presupuesto solicita a la Gerencia General Regional que autorice la modificación Presupuestal Tipo IV (entre unidades ejecutoras) a favor de la Sede Central para dar cumplimiento establecido en la Ley N°31812 Función Fiscalizadora, según el detalle del cuadro N°01;

Que, Memorando Múltiple N°000017-2024-GRLL-GGR de fecha 16 de enero 2024, la Gerencia General Regional comunica a las Unidades Ejecutoras dar cumplimiento al artículos 1 y 3 de la ley 31812, que modifica la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y consejos municipales además concluye que las Unidades Ejecutoras del Pliego deberá remitir a la Gerencia Regional de Presupuesto la Propuesta de Modificación Presupuestaria Tipo 4 (Entre Unidades Ejecutoras) en cumplimiento de la normativa, teniendo el cuadro N° 1 DEL Oficio 00038-2024-GRLL-GGR-GRP, así mismo, la Gerencia Regional de Presupuesto realice el seguimiento para la implementación de la presente disposición, así como las acciones que correspondan, teniendo en cuenta el marco normativo legal vigente;

Que las Unidades ejecutoras que conforman el Pliego, han remito sus propuestas de modificación según lo indicado por la Gerencia General Regional; el mismo que la Gerencia Regional de Presupuesto mediante los siguientes Proveídos fueron recepcionado N°281-576-284-502-384-536-0001-511-503-0002-325-344-587-490-450-490-450-347-253-322-346-359-433-341-409-480-393-336-483-320-337-2024-GRLL-GGR-GRP, **Unidad Ejecutora 001 Sede Central:** Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000006 Acciones de Control y Auditoria Función 03 Planeamiento, Gestión y reserva de Contingencia en la específica de gasto 2.3. 2.7.13.9 por el importe S/ 172,475.00, **Unidad Ejecutora 100 Agricultura:** Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000006 Acciones de Control y Auditoria Función 10 Agricultura en la específica de gasto 2.3.1.5.1.2 por el importe S/ 6096.00, **Unidad Ejecutora 200 Transporte:** Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 15 Transporte en la específica de gasto 2.3.2.3.1.1 por el importe S/, 12,749.00, **Unidad Ejecutora 302 Educación Pacasmayo:** Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 22 Educación en la específica de gasto 2.3.1.5.1.2 por el importe S/ 3,984.00, **Unidad Ejecutora 303 Educación Ascope:**





*Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 22 Educación en la específica de gasto 2.3.1.5.1.2 por el importe S/ 2,461.00, **Unidad Ejecutora 304 Educación Gran Chimú**: Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 22 Educación en la específica de gasto 2.3.1.5.1.2 por el importe S/ 3,552.00, **Unidad Ejecutora 305 Educación Otuzco**: Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 22 Educación en la específica de gasto 2.3.1.7.11 por el importe S/3,635.00, **Unidad Ejecutora 306 Educación Santiago de Chuco**: Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 22 Educación en la específica de gasto 2.3.1.7.1.1 por el importe S/ 2,724.00 y 2.3.2.6.3.3 por el importe S/ 503.00, **Unidad Ejecutora 307 Educación Sánchez Carrión**: Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 22 Educación en la específica de gasto 2.3.2.9.1.2 por el importe S/3,000.00 y específica de gasto 2.3.2.9.1.1 por el importe S/3,945.00, **Unidad Ejecutora 309 Educación Bolívar**: Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 22 Educación en la específica de gasto 2.3.1.5.3.1 por el importe S/ 3,086.00, **Unidad Ejecutora 311 Educación Julcán**: Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 22 Educación en la específica de gasto 2.3.2.6.1.2 por el importe S/ 2,000.00 y en la específica de gasto 2.3.2.1.2.1 por el importe S/ 110.00, **Unidad Ejecutora 312 Educación Virú**: Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 22 Educación en la específica de gasto 2.3.1.5.1.2 por el importe S/ 5,448.00, **Unidad Ejecutora 313 Educación El Porvenir**: Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 22 Educación en la específica de gasto 2.3.1.5.1.2 por el importe S/ 3,192.00, **Unidad Ejecutora 314 Educación La Esperanza**: Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 22 Educación en la específica de gasto 2.3.1.3.1.1 por el importe S/ 3,074.00, **Unidad Ejecutora 315 Educación Trujillo Nor Oeste**: Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 22 Educación en la específica de gasto 2.3.1.7.1.1 por el importe S/ 1,980.00, **Unidad Ejecutora 400 Salud**: Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000001 Planeamiento y Presupuesto Función 20 Salud en la específica de gasto 2.3.1.5.1.1 por el importe S/ 24,164.00 y 5.000003 Gestión Administrativa Función 20 Salud en la específica de gasto 2.3.1.2.1.3 por el importe S/ 20,000.00 y la específica de gasto 2.3.2.2.3.1 por el importe S/ 33,000.00, **Unidad Ejecutora 401 Instituto Regional de Oftalmología**: Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 20 Salud en la específica de gasto 2.3.1.1.1.1 por el importe S/ 5,000.00 y en la específica de gasto 2.3.1.3.1.1 por el importe S/ 5,000.00 Actividad 5.000005 Gestión Recursos Humanos Función 20 Salud en la específica de gasto 2.3.1.2.1.1 por el importe S/ 9,584.00 y en la Categoría Presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.001189 Servicios de apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Función 20 Salud en la específica de gasto 2.3.1.5.1.2 por el importe S/ 2,000.00, **Unidad Ejecutora 402 Salud Norte***





**Ascope:** Categoría Presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos *Producto* 3.999999 Sin Producto *Actividad* 5.001563 Atención en Hospitalización *Función* 20 Salud en la *específica de gasto* 2.3.1.1.1.1 por el importe S/ 31,283.00, **Unidad Ejecutora 403 Salud Trujillo Sur Oeste:** Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales *Producto* 3.999999 Sin Producto *Actividad* 5.000003 Gestión Administrativa *Función* 20 Salud en la *específica de gasto* 2.3.2.3.1.2 por el importe S/ 28,143.00, **Unidad Ejecutora 405 Salud Pacasmayo:** Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales *Producto* 3.999999 Sin Producto *Actividad* 5.000003 Gestión Administrativa *Función* 20 Salud en la *específica de gasto* 2.3.1.7.1.1 por el importe S/ 60,446.00, **Unidad Ejecutora 407 Salud Santiago de Chuco:** Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales *Producto* 3.999999 Sin Producto *Actividad* 5.000003 Gestión Administrativa *Función* 20 Salud en la *específica de gasto* 2.3.2.9.1.1 por el importe S/ 82,911.00, **Unidad Ejecutora 408 Salud Otuzco:** Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales *Producto* 3.999999 Sin Producto *Actividad* 5.000003 Gestión Administrativa *Función* 20 Salud en la *específica de gasto* 2.3.1.5.1.2 por el importe S/ 3,000.00 y la *específica de gasto* 2.3.2.7.11.6 por el importe S/ 4,939.00, **Unidad Ejecutora 409 Salud Trujillo Este:** Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales *Producto* 3.999999 Sin Producto *Actividad* 5.000003 Gestión Administrativa *Función* 20 Salud en las *específicas de gasto* 2.3.1.5.3.1 por el importe S/ 7,000.00, *específica de gasto* 2.3.1.7.1.1 por el importe S/10,000.00, *específicas de gasto* 2.3.1.99.1.1 por el importe S/45,000.00, *específicas de gasto* 2.3.2.5.1.1 por el importe S/ 12,734.00, *específicas de gasto* 2.3.2.7.11.99 por el importe S/ 2,000.00, **Unidad Ejecutora 410 INST. REG.ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE:** Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales *Producto* 3.999999 Sin Producto *Actividad* 5.000001 Planeamiento y Presupuesto *Función* 20 Salud en la *específica de gasto* 2.3..5.1.2 por el importe S/ 3,000.00 y la *Actividad* 5.000003 Gestión Administrativa *Función* 20 Salud en la *específica de gasto* 2.3.1.5.1.2 por el importe S/ 10,198.00, **Unidad Ejecutora 411 Salud Julcán:** Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales *Producto* 3.999999 Sin Producto *Actividad* 5.000001 Planeamiento y Presupuesto *Función* 20 Salud en la *específica de gasto* 2.3.1.5.1.2 por el importe S/ 3,841.00, **Unidad Ejecutora 412 Salud Virú:** Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales *Producto* 3.999999 Sin Producto *Actividad* 5.000003 Gestión Administrativa *Función* 20 Salud en las *específicas de gasto* 2.3.1.5.1.2 por el importe S/ 4,000.00, *específica de gasto* 2.3.1.5.3.1 por el importe S/4,000.00, *específicas de gasto* 2.3.1.5.4.1 por el importe S/2,540.00, **Unidad Ejecutora 413 Salud Ascope:** Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales *Producto* 3.999999 Sin Producto *Actividad* 5.000003 Gestión Administrativa *Función* 20 Salud en las *específicas de gasto* 2.3.1.7.1.1 por el importe S/ 7,168.00 y *Actividad* 5.001189 Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento *Función* 20 Salud en las *específicas de gasto* 2.3.2.6.3.4 por el importe S/ 6,000.00, **Unidad Ejecutora 414 Salud Gran Chimú:** Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales *Producto* 3.999999 Sin Producto *Actividad* 5.000003 Gestión Administrativa *Función* 20 Salud en la *específica de gasto* 2.3.2.3.1.1 por el importe S/ 2,263.00, **Unidad Ejecutora 415 Salud Pataz:** Categoría Presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos *Producto* 3.999999 Sin Producto *Actividad* 5.000515 Atención Integral de Salud de las Poblaciones Exclusivas y Dispersas a nivel Nacional *Función* 20 Salud en la *específica de gasto* 2.3.1.2.1.1 por el importe S/ 500.00, en la *específica de gasto* 2.3.1.3.1.1 por el importe S/ 1,000.00, en la *específica de gasto* 2.3.1.5.1.2 por el importe S/ 1,000.00, en la *específica de gasto* 2.3.1.7.1.1 por el importe S/ 1,244.00, para la evaluación y atención de





acuerdo al marco legal vigente; así mismo esta Gerencia ha determinado en las siguientes Unidades Ejecutoras se realice la anulación del monto establecido, según el detalle: **Unidad Ejecutora 300 Educación:** *Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 22 Educación en la genérica de gasto 2.3. por el importe S/ 22,951.00, **Unidad Ejecutora 301 Chepén:** *Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 22 Educación en la genérica de gasto 2.3. por el importe S/ 5,458.00, **Unidad Ejecutora 308 Educación Pataz:** *Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 22 Educación en la en la genérica de gasto 2.3. por el importe S/ 4,116.00, **Unidad Ejecutora 316 Educación Trujillo Sur Este:** *Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 22 Educación en la en la genérica de gasto 2.3. por el importe S/ 3,474.00, **Unidad Ejecutora 404 Salud Chepén:** *Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 20 Salud en la genérica de gasto 2.3. por el importe S/ 11,096.00, **Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión:** *Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.000003 Gestión Administrativa Función 20 Salud en la en la genérica de gasto 2.3. por el importe S/ 6,402.00;******

Que, mediante Informe N° 00038-2024-GRLL/GGR-GRP, el Gerente Regional de Presupuesto, expresa su conformidad a la solicitud de modificación presupuestal tipo IV para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la ley 31812, que modifica la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y consejos municipales;

Que, en el marco de las condiciones expuestas en los considerandos precedentes y de las disposiciones antes referidas, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional y programático mediante habilitaciones y anulaciones en las Unidades Ejecutoras del del Gobierno Regional La Libertad hasta por la suma **de S/. 720,469. 00** a la Unidad Ejecutora 001 Sede central *Categoría Presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos Producto 3.999999 Sin Producto Actividad 5.001228 Supervisión y Control en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios;* con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la ley 31812, que modifica la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y consejos municipales en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

#### SE RESUELVE:





**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE,** las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTAY NUEVE Y 00/100 SOLES 22 (S/ 720,469.00)**, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

TITULO : II EGRESOS  
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	DE	A
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		<b>720,469</b>	<b>720,469</b>
<b>U.E 001 SEDE CENTRAL</b>		<b>172,475</b>	
<b>02.ACCIONES CENTRALES</b>		<b>172,475</b>	
9001. ACCIONES CENTRALES		<b>172,475</b>	
3.999999 SIN PRODUCTO		<b>172,475</b>	
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		<b>172,475</b>	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		<b>172,475</b>	
5. GASTOS CORRIENTE		<b>172,475</b>	
2.3 Bienes y Servicios		<b>172,475</b>	
<b>U.E 001 SEDE CENTRAL</b>			<b>720,469</b>
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>			<b>720,469</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			<b>720,469</b>
3.999999. SIN PRODUCTO			<b>720,469</b>
5.000006 SUPERVISIÓN Y CONTROL			<b>720,469</b>
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			<b>720,469</b>
5. GASTOS CORRIENTE			<b>720,469</b>
2.3 Bienes y Servicios			<b>720,469</b>
<b>U.E 100. REGION LA LIBERTAD-AGRICULTURA</b>		<b>6,096</b>	
<b>2. ACCIONES CENTRALES</b>		<b>6,096</b>	
9001 ACCIONES CENTRALES		<b>6,096</b>	
3.999999. SIN PRODUCTO		<b>6,096</b>	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		<b>6,096</b>	
10 AGROPECUARIA		<b>6,096</b>	
5. GASTO CORRIENTE		<b>6,096</b>	
2.3 Bienes y Servicios		<b>6,096</b>	
<b>U.E 200. REGION LA LIBERTAD-TRANSPORTES</b>		<b>12,749</b>	
<b>2. ACCIONES CENTRALES</b>		<b>12,749</b>	
9001 ACCIONES CENTRALES		<b>12,749</b>	
3.999999. SIN PRODUCTO		<b>12,749</b>	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		<b>12,749</b>	
15 TRANSPORTE		<b>12,749</b>	
5. GASTO CORRIENTE		<b>12,749</b>	
2.3 Bienes y Servicios		<b>12,749</b>	





U.E 300. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION	22,951
2. ACCIONES CENTRALES	22,951
9001 ACCIONES CENTRALES	22,951
3.999999. SIN PRODUCTO	22,951
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	22,951
22 EDUCACION	22,951
5. GASTO CORRIENTE	22,951
2.3 Bienes y Servicios	22,951
U.E 301. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION CHEPEN	5,458
2. ACCIONES CENTRALES	5,458
9001 ACCIONES CENTRALES	5,458
3.999999. SIN PRODUCTO	5,458
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	5,458
22 EDUCACION	5,458
5. GASTO CORRIENTE	5,458
2.3 Bienes y Servicios	5,458
U.E 302. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION PACASMAYO	3,984
2. ACCIONES CENTRALES	3,984
9001 ACCIONES CENTRALES	3,984
3.999999. SIN PRODUCTO	3,984
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	3,984
22 EDUCACION	3,984
5. GASTO CORRIENTE	3,984
2.3 Bienes y Servicios	3,984
U.E 303. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION ASCOPE	2,461
2. ACCIONES CENTRALES	2,461
9001 ACCIONES CENTRALES	2,461
3.999999. SIN PRODUCTO	2,461
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	2,461
22 EDUCACION	2,461
5. GASTO CORRIENTE	2,461
2.3 Bienes y Servicios	2,461
U.E 304. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION GRAN CHIMU	3,552
2. ACCIONES CENTRALES	3,552
9001 ACCIONES CENTRALES	3,552
3.999999. SIN PRODUCTO	3,552
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	3,552
22 EDUCACION	3,552
5. GASTO CORRIENTE	3,552
2.3 Bienes y Servicios	3,552
U.E 305. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION OTUZCO	3,635
2. ACCIONES CENTRALES	3,635
9001 ACCIONES CENTRALES	3,635
3.999999. SIN PRODUCTO	3,635
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	3,635
22 EDUCACION	3,635
5. GASTO CORRIENTE	3,635
2.3 Bienes y Servicios	3,635
U.E 306. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO	3,227
2. ACCIONES CENTRALES	3,227
9001 ACCIONES CENTRALES	3,227
3.999999. SIN PRODUCTO	3,227
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	3,227
22 EDUCACION	3,227
5. GASTO CORRIENTE	3,227
2.3 Bienes y Servicios	3,227
U.E 307. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION SANCHEZ CARRION	6,945
2. ACCIONES CENTRALES	6,945
9001 ACCIONES CENTRALES	6,945
3.999999. SIN PRODUCTO	6,945
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	6,945
22 EDUCACION	6,945
5. GASTO CORRIENTE	6,945
2.3 Bienes y Servicios	6,945





U.E 308. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION PATAZ	4,116	
2. ACCIONES CENTRALES	4,116	
9001 ACCIONES CENTRALES	4,116	
3.999999. SIN PRODUCTO	4,116	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	4,116	
22 EDUCACION	4,116	
5. GASTO CORRIENTE	4,116	
2.3 Bienes y Servicios	4,116	
U.E 309. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION BOLIVAR	3,086	
2. ACCIONES CENTRALES	3,086	
9001 ACCIONES CENTRALES	3,086	
3.999999. SIN PRODUCTO	3,086	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	3,086	
22 EDUCACION	3,086	
5. GASTO CORRIENTE	3,086	
2.3 Bienes y Servicios	3,086	
U.E 311. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION JULCAN	2,110	
2. ACCIONES CENTRALES	2,110	
9001 ACCIONES CENTRALES	2,110	
3.999999. SIN PRODUCTO	2,110	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	2,110	
22 EDUCACION	2,110	
5. GASTO CORRIENTE	2,110	
2.3 Bienes y Servicios	2,110	
U.E 312. REGION LA LIBERTAD- EDUCACION VIRU	5,448	
2. ACCIONES CENTRALES	5,448	
9001 ACCIONES CENTRALES	5,448	
3.999999. SIN PRODUCTO	5,448	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	5,448	
22 EDUCACION	5,448	
5. GASTO CORRIENTE	5,448	
2.3 Bienes y Servicios	5,448	
U.E 313. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION EL PORVENIR	3,192	
2. ACCIONES CENTRALES	3,192	
9001 ACCIONES CENTRALES	3,192	
3.999999. SIN PRODUCTO	3,192	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	3,192	
22 EDUCACION	3,192	
5. GASTO CORRIENTE	3,192	
2.3 Bienes y Servicios	3,192	
U.E 314. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION LA ESPERANZA	3,074	
2. ACCIONES CENTRALES	3,074	
9001 ACCIONES CENTRALES	3,074	
3.999999. SIN PRODUCTO	3,074	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	3,074	
22 EDUCACION	3,074	
5. GASTO CORRIENTE	3,074	
2.3 Bienes y Servicios	3,074	
U.E 315. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE	1,980	
2. ACCIONES CENTRALES	1,980	
9001 ACCIONES CENTRALES	1,980	
3.999999. SIN PRODUCTO	1,980	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	1,980	
22 EDUCACION	1,980	
5. GASTO CORRIENTE	1,980	
2.3 Bienes y Servicios	1,980	





U.E 316. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE	3,474
2. ACCIONES CENTRALES	3,474
9001 ACCIONES CENTRALES	3,474
3.999999. SIN PRODUCTO	3,474
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	3,474
22 EDUCACION	3,474
5. GASTO CORRIENTE	3,474
2.3 Bienes y Servicios	3,474
U.E 400. SALUD	77,164
2. ACCIONES CENTRALES	77,164
9001 ACCIONES CENTRALES	77,164
3.999999. SIN PRODUCTO	77,164
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	24,164
20. SALUD	24,164
5. GASTO CORRIENTE	24,164
2.3 Bienes y Servicios	24,164
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	53,000
20. SALUD	53,000
5. GASTO CORRIENTE	53,000
2.3 Bienes y Servicios	53,000
U.E 401. REGION LA LIBERTAD-INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA	21,584
2. ACCIONES CENTRALES	19,584
9001 ACCIONES CENTRALES	10,000
3.999999. SIN PRODUCTO	10,000
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	10,000
20. SALUD	10,000
5. GASTO CORRIENTE	10,000
2.3 Bienes y Servicios	10,000
5.000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	9,584
20. SALUD	9,584
5. GASTO CORRIENTE	9,584
2.3 Bienes y Servicios	9,584
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,000
3.999999. SIN PRODUCTO	2,000
5.001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	2,000
20. SALUD	2,000
5. GASTO CORRIENTE	2,000
2.3 Bienes y Servicios	2,000
U.E 402. REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	31,283
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	31,283
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	31,283
3.999999. SIN PRODUCTO	31,283
5.001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	31,283
20. SALUD	31,283
5. GASTO CORRIENTE	31,283
2.3 Bienes y Servicios	31,283
U.E 403. REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	28,143
2. ACCIONES CENTRALES	28,143
9001 ACCIONES CENTRALES	28,143
3.999999. SIN PRODUCTO	28,143
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	28,143
20. SALUD	28,143
5. GASTO CORRIENTE	28,143
2.3 Bienes y Servicios	28,143
U.E 404. REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	11,096
2. ACCIONES CENTRALES	11,096
9001 ACCIONES CENTRALES	11,096
3.999999. SIN PRODUCTO	11,096
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	11,096
20. SALUD	11,096
5. GASTO CORRIENTE	11,096
2.3 Bienes y Servicios	11,096





U.E 405. REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	60,446
2. ACCIONES CENTRALES	60,446
9001 ACCIONES CENTRALES	60,446
3.999999. SIN PRODUCTO	60,446
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	60,446
20. SALUD	60,446
5. GASTO CORRIENTE	60,446
2.3 Bienes y Servicios	60,446
U.E 406. REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	6,402
2. ACCIONES CENTRALES	6,402
9001 ACCIONES CENTRALES	6,402
3.999999. SIN PRODUCTO	6,402
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	6,402
20. SALUD	6,402
5. GASTO CORRIENTE	6,402
2.3 Bienes y Servicios	6,402
U.E 407. REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	82,911
2. ACCIONES CENTRALES	82,911
9001 ACCIONES CENTRALES	82,911
3.999999. SIN PRODUCTO	82,911
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	82,911
20. SALUD	82,911
5. GASTO CORRIENTE	82,911
2.3 Bienes y Servicios	82,911
U.E 408. REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO	7,939
2. ACCIONES CENTRALES	7,939
9001 ACCIONES CENTRALES	7,939
3.999999. SIN PRODUCTO	7,939
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	7,939
20. SALUD	7,939
5. GASTO CORRIENTE	7,939
2.3 Bienes y Servicios	7,939
U.E 409. REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	76,734
2. ACCIONES CENTRALES	76,734
9001 ACCIONES CENTRALES	76,734
3.999999. SIN PRODUCTO	76,734
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	76,734
20. SALUD	76,734
5. GASTO CORRIENTE	76,734
2.3 Bienes y Servicios	76,734
U.E 410. R.LA LIBERTAD- INST. REG.ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NC	13,198
2. ACCIONES CENTRALES	13,198
9001 ACCIONES CENTRALES	13,198
3.999999. SIN PRODUCTO	13,198
5.000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,000
20. SALUD	3,000
5. GASTO CORRIENTE	3,000
2.3 Bienes y Servicios	3,000
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	10,198
20. SALUD	10,198
5. GASTO CORRIENTE	10,198
2.3 Bienes y Servicios	10,198
U.E 411. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	3,841
2. ACCIONES CENTRALES	3,841
9001 ACCIONES CENTRALES	3,841
3.999999. SIN PRODUCTO	3,841
5.000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,841
20. SALUD	3,841
5. GASTO CORRIENTE	3,841
2.3 Bienes y Servicios	3,841





U.E 412. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	10,540
2. ACCIONES CENTRALES	10,540
9001 ACCIONES CENTRALES	10,540
3.999999. SIN PRODUCTO	10,540
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	10,540
20. SALUD	10,540
5. GASTO CORRIENTE	10,540
2.3 Bienes y Servicios	10,540
U.E 413. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	13,168
2. ACCIONES CENTRALES	7,168
9001 ACCIONES CENTRALES	7,168
3.999999. SIN PRODUCTO	7,168
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	7,168
20. SALUD	7,168
5. GASTO CORRIENTE	7,168
2.3 Bienes y Servicios	7,168
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,000
3.999999. SIN PRODUCTO	6,000
5.001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	6,000
20. SALUD	6,000
5. GASTO CORRIENTE	6,000
2.3 Bienes y Servicios	6,000
U.E 414. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	2,263
2. ACCIONES CENTRALES	2,263
9001 ACCIONES CENTRALES	2,263
3.999999. SIN PRODUCTO	2,263
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA	2,263
20. SALUD	2,263
5. GASTO CORRIENTE	2,263
2.3 Bienes y Servicios	2,263
U.E 415. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	3,744
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,744
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,744
3.999999. SIN PRODUCTO	3,744
5.000515. ATENCION INTEGRAL DE SALUD DE LAS POBLACIONES EXCLUIDAS Y	3,744
20. SALUD	3,744
5. GASTO CORRIENTE	3,744
2.3 Bienes y Servicios	3,744

**RESUMEN**

<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>	<b>720,469</b>	<b>720,469</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>720,469</b>	<b>720,469</b>
2.3. Bienes y Servicios	720,469	720,469
<b>TOTAL PLIEGO =====&gt; S/</b>	<b>720,469</b>	<b>720,469</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal".

**ARTICULO TERCERO.** - Transcríbase la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora comprendida en la presente resolución y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
**JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS**  
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

